

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.738/2023

Con fecha 22 de junio de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 192, que copiado literalmente dice así:

" EXP. GEX 1107/2023

**DECRETO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as: Don Juan Carlos Gómez Martín, doña Lidia Orosia Peñas Sánchez y don José Antonio Algaba Mellado.

SEGUNDO. Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

-La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

-Las atribuciones de Alcaldía que por la presente Resolución quedan delegadas:

1. Aprobación de padrones de los diferentes tributos municipales.
2. Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarro-

llo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3. Resolución de expedientes de concesión de licencias urbanísticas.

4. Resolución de expedientes de concesión de licencias de actividades.

5. Adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

6. Aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

-Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey.

Firmado y sellado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente.

Villanueva del Rey, 23 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.